

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	Pts	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	Pts	Fecha	Pts	ACCIONES	Pesetas	Pts	Pts	Pts	
		22 de Agosto de 1919.									
		<i>Al contado.</i>									
29-9-926	68,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,30	29-9-926	620,00	Banco de España.....	500			620,00	
28-9-926	68,40	> E, de 25.000 >	68,20	29-9-926	390,00	Banco Hipotecario de España...	500				
29-9-926	68,45	> D, de 12.500 >	68,45	28-9-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	175,00	
29-9-926	68,50	> C, de 5.000 >	68,50	27-9-926	162,50	Banco Hispano-Americano.....	500				
29-9-926	68,50	> B, de 2.500 >	68,50	28-9-926	108,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600				
29-9-926	68,50	> A, de 500 >	68,65	14-7-926	110,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
29-9-926	68,50	> G, de 100 >	68,60	29-9-926	94,75	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	600				
29-9-926	68,50	> H, de 200 >	68,60	29-9-926	33,25	Carera España... Ordinarias...	600				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>Estampillado.</i>									
29-9-926	82,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,70	29-9-926	325,00	Unión Española de Explosivos...	100			424,00	ptas. id. id.
27-9-926	82,00	> E, de 12.000 >	82,75	29-9-926	422,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475			460,50	
28-9-926	82,80	> D, de 6.000 >	82,80	29-9-926	459,50	Idem Norte de España.....	475			43,00	
27-9-926	82,00	> C, de 4.000 >		27-9-926	48,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos				
29-9-926	83,35	> B, de 2.000 >	83,35			OBLIGACIONES					
29-9-926	83,50	> A, de 1.000 >	83,50	7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
29-9-926	85,00	> G, de 100 >	85,00	29-9-926	90,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	4		90,50	
29-9-926	85,00	> H, de 200 >	85,00	29-9-926	97,20	Idem id. id.....	500	8		97,49	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		29-9-926	107,80	Idem id. id.....	500	0		107,60	
20-9-926	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		29-9-926	99,25	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6			
20-9-926	90,25	> D, de 12.500 >		21-9-926	73,50	Sociedad Gral. Aruc. España...	500	6		78,50	
24-9-926	90,50	> C, de 5.000 >	90,00	24-9-926	93,50	F. C. M. Z. A. Va. Madrid a Ariza.....	500	4 1/2			
22-9-926	90,25	> B, de 2.500 >	90,00	22-9-926	81,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	7			
20-9-926	90,40	> A, de 500 >	90,00	20-7-926	71,80		500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLES		8-10-926	67,50		500	3			
28-9-926	91,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,95	26-7-926	67,00		500	3			
28-9-926	91,95	> E, de 25.000 >	91,95	18-6-921	63,00		500	3			
29-9-926	91,95	> D, de 12.500 >	91,95	31-12-924	63,15		500	3			
29-9-926	92,30	> C, de 5.000 >	92,30	28-5-925	64,00		500	3			
29-9-926	92,30	> B, de 2.500 >	92,30			Ayuntamiento de Madrid.					
29-9-926	92,30	> A, de 500 >	92,30	29-9-926	91,00	Obligaciones.....	500			91,00	
		EMISION DE 1917		12-8-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
21-7-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		24-9-926	89,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
27-9-926	92,25	> E, de 25.000 >		29-9-926	85,25	Idem id. 1918.....	500				
27-9-926	92,25	> D, de 12.500 >		7-9-926	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500				
29-9-926	92,25	> C, de 5.000 >	92,15			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
29-9-926	92,25	> B, de 2.500 >	92,15	4 por 100 perpetuo al contado.....	310,900						
29-9-926	92,25	> A, de 500 >	92,15	Idem fin corriente.....	"						
		DEUDA PERDONTARIA		Idem fin próximo.....	"						
		AMORTIZABLES 5 POR 100		4 por 100 amortizable.....	20,500						
29-9-926	101,25	Serie A.....	101,25	5 por 100 amortizable.....	20,000						
29-9-926	101,20	> B.....	101,25	Acciones del Banco de España.....	4,000						
29-9-926	101,00	> C.....	101,25	Idem del Banco Hipotecario.....	"						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"						
				Amcarera.—Preferentes.....	"						
				Idem.—Ordinarias.....	"						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	199,500						
				Idem id. al 4 %	518,500						

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 18,65 pesetas por 100 francos.—25.000 a 18,70.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 31,85 pesetas una.—1.000 a 31,93.

Gaceta de Madrid. Núm. 274. 1 Octubre 1926. Anexo único. — Página 2

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán presentarse el día 24 de Octubre de 1926, a las tres y media de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de 24 de Marzo de 1925, presentando en dicho acto el trabajo de investigación o doctrinal propio, la Memoria pedagógica y el Programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad, requisito sin el cual no serán admitidos a las mismas.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid desde el día 16 de Octubre de 1926, a las cuatro de la tarde, hasta el día 23 de dicho mes.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.  
El Presidente del Tribunal, José Alemany. P—1607

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán presentarse el día 24 de Octubre de 1926, a las tres y media de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de 24 de Marzo de 1925, presentando en dicho acto el trabajo de investigación o doctrinal propio, la Memoria pedagógica y el Programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad, requisito sin el cual no serán admitidos a las mismas.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid desde el día 16 de Octubre de 1926, a las cuatro de la tarde, hasta el día 23 de dicho mes.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.  
El Presidente del Tribunal, José Alemany. P—1608

*Tribunal de oposiciones turno de Auxiliares a las Cátedras de Fisiología humana, teórica y experimental, vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Granada.*

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el miércoles, día 20 del próximo mes de Octubre, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propio, que habrá de ser objeto del quinto ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica objeto de la oposición. Asimismo entregarán una Memoria y un proyecto de curso en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando además haber satisfecho los derechos de examen, según se dispone en la Real orden de 24 de Marzo del año próximo pasado.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores en el indicado local, ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.  
El Presidente del Tribunal, Juan M. Díaz Villar. P—1605

*Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar numerario del cuarto grupo de la Sección Científica, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliares, fecha 8 de Abril de 1910, en su artículo 16, se pone en conocimiento de los señores opositores que los ejercicios de oposición darán comienzo el día 18 de Octubre, a las tres de la tarde, en el local de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid (Estudios, 1).

Madrid, 1.º de Octubre de 1926.—El Presidente del Tribunal, Juan Moya. P—1604

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

En virtud de orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, se suspenden hasta nuevo anuncio las subastas de obras de acopios de conservación en esta provincia, que aparecen anunciadas en la GACETA DE MADRID, número 265, correspondiente al día 22 de Septiembre de 1926.

Orense, 25 de Septiembre de 1926.  
El Ingeniero Jefe, Antonio Alvarez y Redondo.

S—1427, 28 y 29

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

*Suspensión de subastas.*

Esta Jefatura ha resuelto declarar en suspenso las subastas de conservación de carreteras que habían de celebrarse el 11 de Octubre próximo y 5 del mismo mes, último día de admisión de pliegos y publicadas en la GACETA del día 22 del mes anterior.

Sevilla, 28 de Septiembre de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1434 al 1440

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Casas del Señor, Ayuntamiento de Monóvar; Escuela unitaria para Maestro; 641 habitantes, vacante el 22 de Agosto de 1926, por fallecimiento.

Dolores, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.269 habitantes; vacante el 27 de Agosto de 1926, por traslado.

Alcalalí, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 836 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Gorga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 529 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Elche (partido de Santa Teresa); Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 19.236 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Callosa de Segura, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.176 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Falcones-Romana, Ayuntamiento de Monóvar; Escuela unitaria para Maestra; 488 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926, por traslado.

Benasau, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 529 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Tibi, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.495 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Elche, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 19.236 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Alcoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 36.450 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Torrevecija, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 8.990 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Campo de Mirra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra;

321 habitantes; vacante el 4 de Septiembre de 1926, por excedencia.

Alicante, 23 de Septiembre de 1926. Por el Director general: el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—1573

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Habiéndose publicado erróneamente en la GACETA DE MADRID de 15 del actual el anuncio para proveer la Escuela de niñas de Overa, Ayuntamiento de Huércal-Overa, en esta provincia, por el presente se hace constar que queda anulado dicho anuncio.

Almería, 22 de Septiembre de 1926. El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—1578

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cordovilla de Lácara, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.342 habitantes, vacante en 1.º del corriente mes.

Bienvenida, Ayuntamiento de idem; Escuela desdoblada número 2, para Maestra, 5.740 habitantes, vacante en 30 de Agosto último, por traslado voluntario.

Badajoz, 24 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román.

P—1580 y 1581

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Miguel, Ayuntamiento de San Juan Bautista; Escuela unitaria para Maestro; 1.384 habitantes; vacante en 18 de Agosto de 1926, por traslado.

Palma, 24 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1595

#### PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO-SECCION ADMINISTRATIVA DE VINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castellar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 564 habitantes; vacante en 2 de Septiembre de 1926, por traslado.

Olvera, Ayuntamiento de idem; Escuela desdoblada número 3 para Maestra; 9.885 habitantes; vacante en 8 de Septiembre de 1926, por traslado.

Cádiz, 27 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—1592

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tajuya, Ayuntamiento de Los Llanos; Escuela unitaria para Maestra; 1.082 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por excedencia.

Tenocodá, Ayuntamiento de Vallehermoso; Escuela mixta para Maestra; 240 habitantes; vacante en 8 de Septiembre de 1926, por traslado.

Chejedife de Arriba, Ayuntamiento de San Sebastián; Escuela mixta para Maestra; 109 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1926, por traslado.

Adeje, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.822 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección, Arturo C. Zamora y Mandillo.

P—1596

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Azuél, Ayuntamiento de Montoro; Escuela nacional de niñas para Maestra; 845 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Ojuelos Altos, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela de niñas número 3, para Maestra; 703 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Los Panchez, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela mixta para Maestra; 273 habitantes; vacante el 6 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Torrecampo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 1 para Maestro; 3.738 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Rute, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 5 para Maestro; 8.380 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Bujalance, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 2 para Maestro; 11.043 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Albendín, Ayuntamiento de Baena; Escuela de niños para Maestro; 14.150 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno. Córdoba, 23 de Septiembre de 1926.

Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1575

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Espinavesa, Ayuntamiento de Cabanellas; Escuela mixta para Maestra; 221 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926, por traslado.

Gerona, 23 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—1570

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rodrigatos de las Regueras, Ayuntamiento de Igüeña; Escuela mixta para Maestro, 195 habitantes, vacante en 30 de Septiembre de 1925, por traslado.

Nota.—Esta Escuela fué omitida en el anuncio enviado en 9 de Octubre de 1925.

León, 25 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1583

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Guardia de Ares, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra, 243 habitantes, vacante en 19 de Agosto último, por resultados cuarto turno.

Odón, Ayuntamiento de Viu de Llevata; Escuela mixta para Maestra, 64 habitantes, vacante en 31 de Agosto último, por resultados cuarto turno.

Lladrés, Ayuntamiento de Estabou; Escuela mixta para Maestra, 175 habitantes; vacante en igual fecha y por la misma causa.

Piñara, Ayuntamiento de Viu de Llevata; Escuela mixta para Maestra, 55 habitantes, vacante en igual fecha y por la misma causa.

Viu de Llevata, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra, 173 habitantes, vacante en igual fecha y por la misma causa.

Sorribas, Ayuntamiento de La Vansa; Escuela mixta para Maestra; 80 habitantes; vacante en igual fecha, por excedencia.

Santa Lucía, Ayuntamiento de Mur; Escuela mixta para Maestra, 61 habi-

entes, vacante en 7 del mes corriente, por resultas cuarto turno.

Cervia, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.919 habitantes; vacante en 21 del mes corriente, por excedencia.

Lérida, 25 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P-1584

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

Anuncio por Real orden de 19 del actual (Gaceta del 17) el nombramiento de D. Claudio Barrios Sanz, para la Escuela nacional de Alrocaña (Almería), queda sin efecto el anuncio de vacante de la Escuela de Tormantos, de esta provincia, publicado en la Gaceta del día 25 del corriente mes.

Logroño, 27 de Septiembre de 1926. El Jefe de la Sección, Bernabé de Pedro.

P-1594

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Carral, Ayuntamiento de Begonte; Escuela mixta para Maestro; 716 habitantes; vacante el 6 de Agosto de 1926 por traslado.

Paradela, Ayuntamiento de Corgo; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante el 7 de Septiembre de 1926, por traslado.

Lousada, Ayuntamiento de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestro; 231 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Libeira, Ayuntamiento de Villameá; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes; vacante el 5 de Septiembre de 1926 por traslado.

Pacios, Ayuntamiento de Piedrafita; Escuela mixta para Maestra; 1.047 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Santiago de Arriba, Ayuntamiento de Chantada; Escuela mixta para Maestra; 399 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Rozariz, Ayuntamiento de Chantada; Escuela mixta para Maestro; 834 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Fondareces, Ayuntamiento de Chantada; Escuela mixta para Maestro; 568 habitantes; vacante el 11 de Agosto de 1926 por traslado.

Cimadevila, Puebla del Brollón; Escuela mixta para Maestra; 466 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Castrozanze, Ayuntamiento de Puebla del Brollón; Escuela mixta para Maestro; 170 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Pereira, Ayuntamiento de Puebla del Brollón; Escuela mixta para Maestro; 420 habitantes; vacante el 24 de Agosto de 1926 por traslado.

Aldea de Abajo, Ayuntamiento de

Puebla del Brollón; Escuela mixta para Maestro; 420 habitantes; vacante el 24 de Agosto de 1926 por traslado.

Navallos, Ayuntamiento de Meira; Escuela mixta para Maestro; 408 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Padroelo, Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestro; 530 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Lugo, 24 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez,

P-1585

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Marlín de la Jara, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.668 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por resultas del cuarto turno.

Ecija, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestro; 29.031 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por resultas del cuarto turno.

Mairena del Aljarafe, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.408 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1926 por defunción.

Carmona, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 (Auxiliar) para Maestra; 20.825 habitantes; vacante en 1.º de Agosto de 1926, por defunción.

Sevilla, Ayuntamiento de Idem; Sección "Reina Victoria" para Maestra; 205.723 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resultas cuarto turno.

Sevilla, Ayuntamiento de Idem; Auxiliar de párvulos número 5 para Maestra; 205.723 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resultas cuarto turno.

Sevilla, 24 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-1586

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Quintanar de la Orden, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 8.241 habitantes; vacante en 22 de Septiembre de 1926, por excedencia.

Toledo, 24 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-1588

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alfahuir, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 442 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1926, por defunción.

Navalón, Ayuntamiento de Enguera; Escuela mixta para Maestra; 324 habitantes; por no haberse posesionado la Maestra, doña Amelia Bermell, nombrada por turno primero, por Real orden de 31 de Julio último.

Valencia, 27 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P-1598

**AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE ALDOVER**

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, del año 1924-1925, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción, publico el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Mayo último he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

*Nombre de los deudores.*

Número 78.—Antonia Casals Fontanet:

Parte de la heredad situada en este término municipal y partida Mollons, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 43 áreas 80 centiáreas.

Número 345.—Juan Rodríguez No.lla:

Una heredad plantada de olivos y maleza, de número 264, que viene del 266 del amillaramiento, de extensión 92 áreas 20 centiáreas.

Número 363.—Teresa Solé-Argentó:

Una heredad en la partida llamada Peñaflor, de extensión 79 áreas 72 centiáreas.

Número 497.—Francisco Calbet Balagú y otros:

Una heredad sita en la partida de Camino de Alfara, de olivos y maleza,

de extensión ocho hectáreas 39 áreas 94 centiáreas.

Número 503. — Francisco Caspals Arasa:

Una heredad en la partida Mayets, de olivos y algarrobos, de extensión seis áreas y una centiárea.

Número 535. — Viuda de Gaspar Charria:

Una heredad situada en la partida Pla de Felles, de extensión 19 áreas seis centiáreas, de olivos.

Número 641. — Josefa Franquet Solé:

Parte de la heredad situada en la partida Barranch dels Colomes, plantada de olivos, algarrobos y maleza, de extensión 53 áreas 88 centiáreas.

Número 641. — Francisca Martínez Mata:

Una heredad situada en la partida camino de Alfara, de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 89 áreas 44 centiáreas.

Número 740. — Enrique Salvadó Martí:

Una heredad situada en la partida Illa, de regadío y cañar, de extensión cinco áreas 70 centiáreas.

En Aldever a 21 de Septiembre de 1926.—El Agente, F. Altadill.

P—1590

#### AGENCIA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA ZONA DE CHELVA

D. Augusto Bou Gomar, Secretario, actuando en el expediente de alcance que se sigue contra D. Juan Colomer, Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de Chelva.

Certifico: Que el Tribunal Supremo de la Hacienda pública, con fecha 22 de Junio de 1926, ha dictado la siguiente sentencia:

"En la villa y Corte de Madrid a 9 de Julio de 1926; en el expediente de reintegro seguido contra D. Bartolomé Cuenca Vidal, Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de Sagunto (Valencia).

Resultando que el Instructor de las presentes actuaciones dictó sentencia el 20 de Febrero de 1926, declaratorio de alcance, de responsabilidad directa, y de no haber lugar a exigir las costas subsidiarias que elevó en consulta a la Sala correspondiente del extinguido Tribunal de Cuentas.

Resultando que el Ministerio Fiscal del mismo emitió dictamen sobre tal sentencia, en 16 de Enero de 1924, en el sentido de que la estimaba ajustada a derecho y por tanto, procedente su confirmación por la Sala:

Considerando que en vigor ya el Estatuto y Reglamento del Tribunal Supremo de Hacienda, y no estando atribuida a los Delegados del mismo la facultad de dictar sentencias en primera instancia, sino a sus Magistrados y Jueces, acaso en puridad legal, sería lo procedente en estas actuaciones, y dado su actual estado de trámite, interesar la redacción por el Delegado del informe-resumen a que hace referencia el artículo 90 del citado Reglamento o estimarle sustituido por el fallo de dicha Autoridad:

Considerando, sin embargo, que aconsejado el conciliar la actuación

meditada con la rapidez en la decisión, por el precepto contenido en la disposición transitoria primera del Reglamento en vigor, podría estimarse tal conciliación mejor lograda, en este caso sí, por entenderle, como se entiende, ajustado a derecho y a las realidades de los autos, se confirmase el fallo por el Delegado dictado y consultado, pues que a más no fué recurrido a su sazón, por el en el mismo condonación y al que dió su autorizado asenso el Ministerio Fiscal, en el trámite reglamentario de consulta.

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada en este expediente por el Director general del Tesoro en 20 de Febrero último, y elevó y se tramitó en consulta."

Y para que conste y surta sus efectos en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para el cumplimiento del capítulo 9.º del vigente Reglamento del Tribunal Supremo de Hacienda pública, expido la presente, visada por el Sr. Delegado instructor, en Valencia, a 28 de Septiembre de 1926.—El Secretario actuando, Augusto Bou.—V.º B.º: el Delegado instructor, Vázquez.

P—1600

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, en su sesión de 29 del actual, acordó elevar a los siguientes tipos el interés de los préstamos y cuentas de crédito con garantía de valores:

4 por 100 para los garantizados con Cédulas hipotecarias.

4,50 por 100 para los que lo estén con fondos públicos y acciones del Banco de España.

5,50 para los garantizados con valores industriales.

Estos tipos de interés se aplicarán desde 1.º de Octubre próximo a las cuentas de crédito y a los noventa días de la fecha de la póliza en los préstamos sobre valores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926. El Secretario, Eduardo Leclere.

X—3243

##### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Concurso para la construcción de la ampliación de un muelle descubierta y otro cubierta.

Esta Compañía abre un concurso para la construcción de las obras de ampliación de los muelles de pequeña velocidad citados, en la estación de Orense, que han de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendidos en el plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 19 de Enero del presente año.

El presupuesto asciende a 51.500,66

pesetas. El concurso versará sobre la disminución del tipo del presupuesto.

Los planos, pliegos de condiciones técnicas generales y económicas, pliegos de condiciones particulares, y demás datos, podrán ser examinados en las oficinas centrales de la Compañía en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, y en Vigo, en las oficinas de Vías y Obras, todos los días laborables, de nueve a doce.

Las proposiciones para este concurso se admitirán hasta las doce del día 20 de Octubre próximo y deberán ser remitidas bajo doble sobre cerrado y lacrado y con la indicación en el sobre interior: "Proposición para el concurso de las obras de ampliación de un muelle abierto y otro cerrado en la estación de Orense." El exterior se dirigirá al domicilio social de esta Compañía, en Barcelona, apartado de Correos número 52.

Barcelona, 30 de Septiembre de 1926.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo: Por la Comisión ejecutiva, el Delegado del Consejo, M. Canarro.

X—3210

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores emitidos por la Sociedad anónima La Industrial Química de Zaragoza:

1.º 20.000 acciones al portador, serie C, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 20.000, emitidas en representación de su capital social de 10 millones de pesetas; y

2.º 20.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 1 al 20.000, con interés de 6 por 100 anual, libre de impuestos, presentes y futuros, pagadero por semestres en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, siendo amortizables a la par, en el plazo máximo de veinticinco años, por sorteos, que se celebrarán en la tercera decena de Diciembre de cada año, con arreglo al cuadro de amortización inserto al dorso de los títulos. Estas obligaciones, que llevan fecha de 15 de Diciembre de 1924, fueron creadas por escritura otorgada en 22 de Noviembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Septiembre de 1926. El Secretario interino, J. M. G. de Amezcua.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—3207

**FORJAS DE ALCALA (S. A.)**

Balanza en 31 de Marzo de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos.....	304.000,00
Edificios e inmuebles.....	826.229,37
Amortización en años anteriores.....	5.758,11
Amortización en 1925-1926.....	16.471,26
	22.229,37
Máquinas.....	1.202.784,32
Amortización en años anteriores.....	110.642,15
Amortización en 1925-1926.....	54.142,17
	154.784,32
Utensilios, matrices y modelos.....	178.803,26
Amortización en años anteriores.....	39.755,29
Amortización en 1925-1926.....	27.047,97
	66.803,26
Vías férreas.....	112.000,00
Aportación.....	175.088,36
Bancos.....	975.000,00
Deudores.....	109.401,40
Caja.....	221.106,89
Materiales y artículos en parte fabricados.....	6.018,27
Saldo.....	631.330,10
	633.058,17
Votos depositados.....	5.000.003,19
	40.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.040.003,19</b>

**PASIVO**

	Pesetas.
Capital de acciones.....	3.500.000,00
Obligaciones 7 por 100, total creado... 1.500.000,00	1.500.000,00
Amortizados.....	150.000,00
Acreeedores.....	1.350.000,00
	150.003,19
Depositantes.....	5.000.003,19
	40.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.040.003,19</b>
<i>Cuentas de Pérdidas y Ganancias.</i>	
Pérdida de los ejercicios anteriores... 577.233,66	577.233,66
Amortización en ejercicios anteriores.....	156.155,55
	733.389,21
Gastos generales.....	177.824,46
Gastos de explotación.....	256.736,99
Intereses de obligaciones.....	96.075,00
Contribuciones.....	23.598,00
Amortización en 1925-1926.....	97.661,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.385.285,06</b>
Resultados de fabricación.....	747.024,91
Intereses.....	5.201,98
Saldo.....	633.058,17
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.385.285,06</b>

Alcalá de Henares, Junio 1926.—La Dirección, K. Bernstein-Schmeblik.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Figols. X—3212

**LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Habiendo sufrido extravío las pólizas números A.132.112 y B.1.509.276 de La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de seguros sobre la vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitidas en Nueva York en 19 de Junio de 1902 y 12 de Octubre de 1906, respectivamente, sobre la vida de D. Sixto Payno y Juancó, por los capitales de 10.000 y 40.000 pesetas, bajo el plan Vida entera, con fechas de registro de 16 de Abril de 1902 y 18 de Septiembre de 1906; se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el pasaje de la Castellana, número 12 moderna, piso entresuelo izquierda, se procederá a anular las pólizas originales y se extenderán unos duplicados.

X—3209

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Oeste, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada por razón de los autos de un procedimiento sumario por lo establecido en la ley Hipotecaria, promovido, a nombre de D. Fernando Pujadas Tarradas, contra D. Otto Boettcher. Se anuncia por primera vez la venta en pública subasta para el día

6 de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, por el precio en junto de 160.000 pesetas, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

Casa en construcción con su terreno obras hechas y hacenderas hasta su completa terminación, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle llamada de la Agricultura, sin número antes, hoy de número 17, cuya casa se compone de bajos y dos pisos altos, con varias habitaciones, y ocupa una superficie de 377 metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a 9.980 palmos 55 céntimos de palmo; y linda por el frente, Este, en una línea de nueve metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 41 metros 45 centímetros; con terreno de la señora Marquesa de Moragas; por la derecha, Norte, en otra línea de 42 metros 345 milímetros, con la finca que a continuación se describirá; y por la espalda, Oeste, en una línea de nueve metros siete centímetros con D. Jaime Rosés. Tasada en 60.000 pesetas.

Otra casa en construcción, con su terreno, obras hechas y hacenderas hasta su completa terminación situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle llamada de la Agricultura, también sin número antes, hoy de número 19, compuesta de bajos y un piso alto, con varias habitaciones; y ocupa una superficie de 385 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.193 palmos

35 céntimos de palmo. Linda por el frente, Este, con la expresada calle, en una línea de nueve metros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 42 metros 345 milímetros, con la finca que antes se ha descrito; por la derecha, Norte, en otra línea de 43 metros 24 centímetros, con doña Josefa Rigalos Tolosa; y por la espalda, Oeste, en una línea de nueve metros siete centímetros, con D. Jaime Rosés Valorada, en 40.000 pesetas. Inscritas dichas dos fincas en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo 1.219 del archivo, libro 414 de la sección segunda, folios 138 y 143, fincas números 11.093 y 11.092, inscripciones primeras.

Una porción de terreno, con sus obras y mejoras, hechas y hacenderas, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle de Ali-Bey, señalada con la letra A, en el plano de urbanización; afecta la figura de un trapecio y ocupa una superficie de 6.345 palmos 36 decímetros de palmo cuadrado, equivalentes a 239 metros 74 decímetros. Linda por el frente, Sur, en una línea de 10 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, en una extensión de 29 metros y 75 centímetros, con D. Jaime Rosés; por la derecha, Este, en una línea de 21 metros 59 centímetros, con la finca que a continuación se describe; y por la espalda, Norte, en otra línea de 12 metros 18 centímetros, con la que se describe en último lugar. Valorada en 15.000 pesetas.

Otra porción de terreno, situada en la misma barriada de San Mar-

lín de Provencals, de esta ciudad, y también con frente a la calle de Ali-Bey, señalada con la letra B, en dicho plano; afecta una figura casi rectangular, y ocupa una superficie de 5.139 palmos 42 decímetros de palmo cuadrados, equivalentes a 194 metros 18 decímetros. Linda por el frente, Sur, en una línea de nueve metros con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, en otra línea de 21 metros 59 centímetros, con la porción descrita en tercer lugar; por la derecha, Este, en una línea de 21 metros 56 centímetros, con la porción que a continuación se describe; y por la espalda, Norte, en otra línea de nueve metros, parte con la porción de terreno letra D, y parte con la otra porción letra F, que luego se describe. Tasada en 10.000 pesetas.

Otra porción de terreno, situada también en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente a las calles de Ali-Bey y de la Agricultura y chafán formado por las mismas, señalada con la letra C, en el referido plano; afecta la figura de un pentágono irregular, y ocupa una superficie de 3.447 palmos 13 decímetros de palmo cuadrados, equivalentes a 319 metros 15 decímetros. Linda por el frente, Este, en una línea de siete metros 49 centímetros, con la calle de la Agricultura; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 19 metros 80 centímetros, con el chafán formado por dicha calle y la de Ali-Bey, y en una línea de cinco metros 38 centímetros, con esta última calle; por la derecha, Norte, en otra línea de 19 metros 38 centímetros, con la porción de terreno que seguidamente se describirá; y por la espalda, Oeste, en una longitud de 21 metros 56 centímetros, con la porción de terreno antes descrita. Valorada en 15.000 pesetas.

Otra porción de terreno, situada en esta ciudad y misma barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle de la Agricultura, señalada con la letra D, en el referido plano; afecta una figura rectangular, y ocupa una superficie de 3.300 palmos cuadrados, equivalentes a 200 metros 25 decímetros. Linda por el frente, Este, en una línea de nueve metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Sur, en una extensión de 22 metros 25 centímetros, parte con la porción de terreno letra B; por la derecha, Norte, en una línea de 22 metros 25 centímetros, con el mismo hipotecante; y por la espalda, Oeste, en una extensión de cuatro metros 50 centímetros, con la porción letra E, que a continuación se describe; y en otra igual extensión, con la porción letra F, propia del mismo hipotecante. Valorada en 10.000 pesetas.

Y otra porción de terreno, en la que el hipotecante ha construido una casa de bajos solamente, sin numerar todavía, por no estar aún terminada, que tiene su salida a un pasaje particular abierto en el mismo terreno que se describe, el cual

se halla situado en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, contiguo a la finca primeramente descrita en esta escritura; mide una superficie de 4.467 palmos y 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 168 metros y 76 decímetros cuadrados; y linda por su espalda, Oeste, que es el lado en donde la casa tiene la salida, con Jaime Rosés, en una línea de nueve metros y cuatro centímetros; y por los restantes puntos cardinales, con fincas del hipotecante. Tasada en 10.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo 1.224 del archivo, libro 416 de la sección segunda, folios 147, 152, 142, 157, 162 y 167, fincas números 11.182, 11.183, 11.184, 11.184, 11.185 y 11.186, inscripciones primeras, respectivamente.

El remate deberá verificarse bajo las siguientes condiciones:

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio de 160.000 pesetas, tipo para la subasta.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación; y que las cargas y demás gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Germán González.

X—3204

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por la vigente ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de D. Agustín Oliva y Agulló, contra la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, por el presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, consistente en

Una porción o parcela de terreno, sita en el antiguo y suprimido término de San Martín de Provencals, agregado actualmente al de la ciudad de Barcelona; compuesto de

los lotes A y C del plano de urbanización de la finca de que procede y lindante al frente con la carretera o paseo de la Fuente Castellana; por la espalda, con resto de la finca de que se segregó la que se describe; por la derecha, entrando, con D. Federico Benessat, y por la izquierda, con la calle llamada de Castillejos, hoy avenida de Rosa Tort Baus; comprende una superficie que por segregación que se hizo de una porción de 2.500 metros cuadrados o 66.175 palmos, también cuadrados, quedó reducida a 15.353 metros y 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 406.402 palmos y 95 decímetros, también cuadrados; en el lote letra A está construido un edificio de planta baja, destinado a taller y almacén, que ocupa una superficie de 465 metros 50 decímetros o 12.324 palmos y 78 centímetros, y en el lote letra C otro edificio de planta baja, destinado a restaurant, que ocupa 95 metros y 85 decímetros o 2.534 palmos y 85 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de los de esta capital, y tomo 1.157 de su Archivo, tomo 381 de la Sección segunda de San Martín de Provencals, folio 163, finca número 9.543, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, a las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, y se advierte a los licitadores que servirá de tipo para la subasta, la suma de 337.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—3205

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de

primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda en autos ejecutivos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. José Arias Lombardero, contra D. Benito de Castro sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Noviembre próximo a las once, y por el precio de 40.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento. Un solar y casa en esta Corte, calle de Núñez de Balboa, con salida a la de Maldonado, que tiene una superficie de 2.050 metros y seis decímetros cuadrados, equivalente a 28.399 pies y 70 centésimas, en 6.000 de los cuales hay edificada una casa de cinco plantas.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926. V.º B.º, el Juez de primera instancia, Rodrigo.—El Secretario, Biscado-Gómez.

X—3206

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, a quien representa el Procurador Sr. Bilbao, contra la Sociedad A. Garin y Compañía, sobre secuestro por la falta de pago de un préstamo de 491.250 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, a instancia de la representación de dicho Banco, se sacan a primera y pública subasta las fincas especialmente hipotecadas, por el precio y condiciones que se dirán; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de primera instancia de Monóvar el día 26 de Octubre próximo, a las once de su mañana.

#### Fincas.

Primera. Número 8.327 del Regis-

tro y número 8 de la escritura de préstamo, enclavada en la ciudad de Elda y paraje denominado El Ensanche, sita en la avenida de los Entusiastas, número 6; ocupa una superficie de 141 metros y 10 decímetros cuadrados.

Segunda. Número 8.344 del Registro, sita en la ciudad de Elda y paraje denominado Ciudad Moderna, señalada en la escritura de préstamo con el número 19, sita en la calle número Dos, con el núm. 1; tiene una superficie equivalente a 1.304 pies cuadrados.

Tercera. Número 8.345 del Registro de la Propiedad y número 20 de la escritura de préstamo: una casa señalada con el número 3 de la calle número Dos, de la ciudad de Elda, de igual superficie que la anterior.

Cuarta. Número 8.346 del Registro de la Propiedad y número 21 de la escritura de préstamo: una casa señalada con el número 5 de la calle número Dos, de la ciudad de Elda, con igual superficie que las anteriores.

Quinta. Número 8.366 del Registro de la Propiedad y número 41 de la escritura de préstamo: una casa señalada con el número 16 de la calle número Seis, de la ciudad de Elda; ocupa igual superficie que las anteriores.

Sexta. Número 8.368 del Registro de la Propiedad y número 43 de la ciudad de Elda: otra casa señalada con el número 20 de la calle número Seis, con igual superficie que las anteriores.

Séptima. Número 8.369 de la ciudad de Elda y número 44 de la escritura de préstamo: otra casa señalada con el número 22 de la calle número Seis; tiene igual superficie que las anteriores.

Octava. Número 8.370 del Registro de la Propiedad y número 45 de la escritura de préstamo: otra casa señalada con el número 24 de la calle número Seis de dicha ciudad; comprende igual superficie que las anteriores.

Novena. Número 8.371 de la ciudad de Elda y 46 de la escritura de préstamo; otra casa en dicha ciudad; señalada con el número 26 de la calle número Seis; ocupa la misma superficie que las anteriores.

Décima. Número 8.372 del Registro de la Propiedad y 47 de la escritura de préstamo: otra casa señalada con el número 28 de la calle número Seis, de la ciudad de Elda; mide igual superficie que las anteriores.

Los linderos, cabida y superficie de las indicadas fincas constan en la citada escritura de préstamo.

La primera de las fincas aparece hipotecada por 2.750 pesetas, y las restantes a razón de 2.500 pesetas cada una.

#### Condiciones.

Primera. La primera finca se toma como tipo para la postura de la cantidad de 5.500 pesetas, y las otras nueve restantes por la cantidad de 5.000 pesetas cada una, según lo pactado en la escritura.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que los títulos de propiedad se hallan cumplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Que a excepción de la casa número 8 de la avenida de los Entusiastas; la número 1 de la calle número Dos de la Ciudad Moderna; la número 16 de la calle número Seis, en dicho paraje, que están terminadas, las demás fincas que se subastan están en construcción.

Y no constando cuál sea el actual domicilio de la Sociedad demandada, A. Garin y Compañía, se le cita por medio del presente, haciéndola saber que puede librar las fincas consignando el precio de las mismas dentro del plazo que la ley determina, pudiendo también mejorar la postura en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día y hora señalada.

Dado en Madrid a 14 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña. — V.º B.º El Juez, Francisco Fabié.

X—3211

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 290 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.284

BLASCO BARTINTO, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Biscal, número 7, cuyos demás datos se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, por segunda, bajo apremio de que, si no lo verifica, lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.285

**CORUJEDO INCLAN**, Manuel: natural de Erandio (Vizcaya), soltero, de veintitrés años de edad, cornista, hijo de Manuel y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaliza, número 67; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.286

**MORENO SANZ**, Pedro: hijo de Isidro y de Lucía, de veintidós años de edad, soltero, natural de Valviado (Segovia), sin profesión ni domicilio en la actualidad; comparecerá el día 14 de Octubre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.108.

3.287

**SAJA ALDERETE**, Luis I<sup>a</sup>: de treinta y tres años de edad, casado, natural de Alcolea (Almería), hijo de Rafael y de Carmen, viante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 5 (hotel Maison Dorée); comparecerá el día 14 de Octubre y hora de las doce de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.036.

10042

3.288

**BARCIAL CAYETANO**, María Francisca: de treinta y cinco años, de estado casada, natural de Salamanca, de profesión sus labores, hija de Gabriel y de Serafina, sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Octubre y hora de las diez y siete ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos a su esposa, instruido contra Juan Luis López con el número 1.113 de orden del corriente año.

3.289

**LOPEZ SANCHEZ**, Juan Luis: de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Béjar, de profesión herrador, hijo de Saturnino y de Segunda, sin domicilio; comparecerá el día 14 de Octubre y hora de las diez y siete ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos a su esposa, instruido contra el

mismo con el número 1.113 de orden del corriente año.

3.290

**GASTILLO BRAVO**, Andrés: sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Octubre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.102 de 1926.

3.291

**CIQUENTES MARTIN**, Angel, y Consuelo Cifuentes Ledesma; domiciliados últimamente en la calle de Angel Puchs, número 7; se les cita para que el día 27 de Octubre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.660, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

11085

3.292

**FERNANDEZ BLANCO**, Simón: natural de Astorga (León), chófer, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 406 de 1926, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.293

**GARCIA JIMENEZ**, Salomón: de treinta y dos años, soltero, sin oficio, natural de Vega de Santa María (Avila), hijo de Nicasio y de Elvira, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el número 982 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.294

**GARCIA MENENDEZ**, Francisco, y su esposa, María Hernández Ramos; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Bailén, número 2, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por desobediencia con el número 778 de 1926, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

3.285

**MARTIN FREITO**, Leandro: que dijo vivir en la calle de Ibáñez, número 42 (barrio de Bilbao), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 102 de 1926.

3.296

**MONTES CABALLERO**, Clemente; de diez y ocho años, soltero, lechero, hijo de Máximo y de Guadalupe, natural de Almadén del Azogue (Ciudad Real), sin domicilio; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el número 649 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.297

**PASTOR**, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 32, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 735 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.298

**RODRIGUEZ ARTEAGA**, José; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 901 de 1926, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.299

**SABI REVUELTA**, Antonia; de sesenta y dos años, soltera, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.170 de 1926, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

3.300

**SANCHEZ SANTIAGO**, Francisco;

de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Astorga (León), hijo de Carlos y de Encarnación, cuyo actual domicilio se ignora; compareciera dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, número 1.048 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID.—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 108 de orden del año 1926, contra Joaquín Ramírez Soler, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Joaquín Ramírez Soler, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Joaquín Ramírez Soler, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Joaquín Ramírez Soler, expido la presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 777 de orden del año 1926, contra mademoiselle Guillant, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra mademoiselle Guillant,

Fallo que debo absolver y absuelvo a mademoiselle Guillant, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a mademoiselle Guillant.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a mademoiselle Guillant, expido la presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 483 de orden del año 1926, contra Julián Landeras Fuentes, Ignacio Muñoz Piedrabuena, Gabino Liaño Viar, Alejandro Cid Alconada, Manuel Liaño Pérez y José García Llamas, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Julián Landeras Fuentes, Ignacio Muñoz Piedrabuena, Gabino Liaño Viar, Alejandro Cid Alconada, Manuel Liaño Pérez y José García Llamas.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Julián Landeras Fuentes, Gabino Liaño Viar, Alejandro Cid Alconada, Manuel Liaño Pérez, José García Llamas e Ignacio Muñoz Piedrabuena, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Alejandro Cid Alconada, a Manuel Liaño Pérez, a José García Llamas y a Ignacio Muñoz Piedrabuena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Alejandro Cid Alconada, a Manuel Liaño Pérez, a José García Llamas y a Ignacio Muñoz Piedrabuena, expido la presente en Madrid a 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 404 de orden del año 1926, contra Salvador Velasco de Castro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Velasco de Castro, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Salvador Velasco de Castro a la pena de cinco días de arresto y reprobación y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Salvador Velasco de Castro, expido la presente en Madrid a 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 780 de orden del año 1926, contra Francisco Barrero Martínez y José Olmedo Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Barrero Martínez y José Olmedo Martínez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Barrero Martínez y a José Olmedo Martínez a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco Barrero Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firma.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco Barrero Martínez, expido la presente en Madrid a 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 484 de orden del año 1926, contra Fernando Gutiérrez Caro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Gutiérrez Caro, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Gutiérrez Caro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Fernando Gutiérrez Caro, expido la presente en Madrid a 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 807 de orden del año 1926, contra Federico Poveda Modesto, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Federico Poveda Modesto, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Federico Poveda Modesto, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ceferino Crespo Laguna,

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ceferino Crespo Laguna, expido la presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 760 de orden del año 1926, contra Valentín Sánchez Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Sánchez Rodríguez de la otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Valentín Sánchez Rodríguez a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ramón González Conde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ramón González Conde, expido la presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 906 de orden del año 1926, contra Rosario Calzada Graiño, por dejar animales da-

ñinos en disposición de causar daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1926; el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosario Calzada Graiño de la otra, como demandada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Rosario Calzada Graiño a la pena de represión, 3,50 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Rosario Calzada Graiño, expido la presente en Madrid a 9 de Septiembre de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 619 de orden del año 1926 contra Manuel Alonso Blanco, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Alonso Blasco de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Alonso Blasco a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José Fernández Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José Fernández Martínez, expido la presente.

Madrid, 17 de Septiembre de 1926.  
Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 730 de orden del año 1926 contra Fernando Gutiérrez Caro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Gutiérrez Caro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya notificación al condenado.

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Gutiérrez Caro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Fernando Gutiérrez Caro, expido la presente.

Madrid, 17 de Septiembre de 1926.  
Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 854 de orden del año 1926, contra Pío Bachiller Carrascosa, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Septiembre de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas

seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pío Bachiller Carrascosa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Pío Bachiller Carrascosa a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Joaquín Arnáiz Corral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Joaquín Arnáiz Corral expido la presente en Madrid a 22 de Septiembre de 1926.—Licenciado Angel Jorro. JO—11087

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 888 del corriente año, entre Manuel Orta Jiménez y Angel Naira Fernández, por la falta de vejación, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Septiembre de 1926; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Manuel Orta Jiménez, cuyas demás circunstancias constan en autos

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Orta Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe el mismo día de su fecha; doy rratacó."

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Madrid a 10 de Septiembre de 1926.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 922 del corriente año, entre Luisa Alcón Merino, María Muñoz Martín y D. Agustín Martínez de Diego, por la falta de estafa, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Septiembre de 1926; el Sr. D. Miguel Jiménez Madrid, Juez municipal suplente de bicios anteriores del del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Luisa Alcón Merino, María Muñoz Martín y Domingo González, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo González a la pena de diez días de arresto, así como a que abone una peseta en concepto de indemnización a D. Agustín Martínez de Diego, y al pago de la tercera parte de las costas causadas en este juicio, y debo absolver y absuelvo a Luisa Alcón Merino y a María Muñoz Martín, declarando de oficio las otras dos terceras partes de las costas causadas en este juicio; y librese el oportuno edicto de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Jiménez Madrid.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Madrid a 8 de Septiembre de 1926.—Licenciado Mario Serratacó.

JO—10041

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA	ORGANISMO	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito	DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	LIQUIDADOR		
11.905	23	16 Abril 1919 .....	Guerra .....	José María Hernández Incógnito.	José Fernández Incógnito.
12.454	29	22 Enero 1926 .....	Idem.....	Nazario Casanova García.	Nazario Casanova Tortosa.
12.523	62	16 Abril 1925 .....	Idem.....	Clemente Matellanas Martínez.	Clemente Matellanas Martínez.
12.523	309	16 Abril 1925 .....	Idem.....	Alejandro Mosquera Presas.	Alejandro Mosquera Presa.
12.523	450	16 Abril 1925 .....	Idem.....	Francisco Ibán Brumes.	Francisco Ibán Presmes.
12.529	147	23 Abril 1925 .....	Idem.....	Domingo Collado García.	Domingo Collados García.
12.600	17	2 Octubre 1925 .....	Idem.....	Angel Peña López.	Angel Lupeña López.
12.688	113	15 Mayo 1925 .....	Idem.....	Crisanto Esperalba Mansilla.	Crisanto Esperalba Mansilla.
12.738	16	23 Mayo 1925 .....	Idem.....	Luis Matilla Serna.	Luis Matilla Díaz de la Serna.
12.787	1	18 Octubre 1925 .....	Idem.....	Esteban Santamaría Bouladier.	Esteban Santamaría Bouladier.
12.958	8	6 Junio 1925 .....	Idem.....	Robustiano Díaz Morante.	Robustiano Díaz Morante.
12.958	14	6 Junio 1925 .....	Idem.....	José Siaño Arenal.	José Liaño Arenal.
13.018	49	13 Junio 1925 .....	Idem.....	Raimundo Bueno Bueno.	Raimundo Bueso Bueso.
13.018	87	13 Junio 1925 .....	Idem.....	Saturnino Lacroso Martín.	Saturnino Lorenzo Martín.
13.023	20	13 Junio 1925 .....	Idem.....	Manuel Pellitero Ordáz.	Manuel Pellitero Ordáz.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1926.—P. El Director general, Francisco Fontca.

